

**COMISIONES UNIDAS
DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR
EL CARGO DE CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

COMISIONES UNIDAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracciones XI y XXV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con la finalidad de proponer a los candidatos para ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

CONVOCATORIA

Las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa de la V Legislatura convocan a los sectores sociales a proponer candidatos para ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal que actualmente integran el Consejo de Gobierno de la Procuraduría, a fin de presentar su candidatura a ocupar el cargo por un periodo de tres años, ello de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, siempre y cuando las y los candidatos cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a), en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener cuando menos treinta años de edad, el día de su designación;

**COMISIONES UNIDAS
DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**



III. Gozar de buena reputación, con reconocidos méritos profesionales, científicos, técnicos, académicos o sociales en las materiales relacionadas con las atribuciones de la Procuraduría;

IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes al momento de su designación; y

V. No haber sido condenado por delito doloso.

Los aspirantes propuestos en términos de la presente convocatoria y que reúnan los requisitos señalados, deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

1.- Los aspirantes a Consejeros Ciudadanos, deberán presentar en sobre plastificado y transparente, en original y ocho tantos, dirigidas a cada una de las comisiones, la siguiente documentación:

- a) Currícula, firma, fotografía y documentación soporte que avale experiencia y preparación académica;
- b) Acta de nacimiento (copia certificada);
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Credencial de elector;
- e) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ser Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- f) Una carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería designarse a la persona; y
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en las fracciones IV y V de los requisitos de la presente convocatoria.

Además, deberá anexar por duplicado un listado de la documentación que acompaña a la propuesta, a fin de hacer más eficiente y transparente la entrega y recepción de documentos.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



En el caso de los Consejeros Ciudadanos que presenten su candidatura, cumplirán con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y g) de la base uno.

2.- Tratándose de aspirantes a Consejeros Ciudadanos que ya hayan sido y que soliciten se les designe nuevamente como Consejeros Ciudadanos para cubrir un periodo de tres años, éstos deberán presentar además la siguiente documentación:

- a) Una carta de intención, donde expresará su voluntad para continuar desempeñando la función de Consejero Ciudadano;
- b) Informe de actividades realizadas durante su gestión; y
- c) Un breve ensayo donde expresen, desde su experiencia laboral en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial.

3.- La recepción de la documentación deberá entregarse en ocho copias en cada una de las oficinas que ocupan las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático ubicada en la calle de Avenida Juárez, número 60, oficina 102, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, ubicada en Gante No. 15, 1er. Piso, ambas en la Colonia Centro, de esta Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

4.- El periodo de recepción de la documentación será el comprendido a partir del día siguiente hábil de la publicación de la presente y hasta el día 22 de abril del año dos mil doce.

ACUERDO

1.- Publíquense los requisitos y bases del presente acuerdo en dos diarios de circulación nacional y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19, y 20 de abril del 2012.

2.- De las propuestas recibidas se integrará el listado de los aspirantes que serán entrevistados en reunión de trabajo por los integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección

**COMISIONES UNIDAS
DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**



Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en la fecha, lugar y hora que para tal efecto se señalen, mismas que serán notificadas a los candidatos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

3.- Concluido el proceso de entrevistas de los candidatos, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizarán la selección de aspirantes a Consejeros Ciudadanos y remitirán su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos, realice la designación correspondiente.

Se aprueba la presente convocatoria en reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebrada el 17 de abril del año dos mil doce, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa.

**COMISIONES UNIDAS
DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez En su lugar quedo el Dip. Raúl Nava Vega	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. A. Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vazquez Burquette	

**COMISIONES UNIDAS
DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente:	Dip. Guillermo Sánchez Torres.	
Vicepresidente:	Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.	
Secretario:	Dip. Rafael Calderón Jiménez.	
Integrante:	Dip. Fernando Cuellar Reyes.	
Integrante	Dip. Alejandro López Villanueva	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. Leonel Luna Estrada.	
Integrante:	Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio.	